

Don José María Sagasta Serrano, Maestro de Taller numerario del Centro de modalidad industrial-minera de Benicarló (Castellón), procedente del de Tarazona (Zaragoza) de la misma modalidad.

Segundo.—De conformidad con lo que preceptúa la base novena de la Orden de convocatoria del concurso de traslados, la toma de posesión se efectuará, para quienes cambien de destino, el 1 de octubre de 1975.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

5131 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombran, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios y Profesores titulares del Ciclo de Lenguas de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y de la Orden de convocatoria del concurso de traslados de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de fecha 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y teniendo en cuenta que las plazas vacantes que se indican han sido solicitadas por los Profesores que se mencionan, en las que son o resultan ser únicos peticionarios,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios y Profesores titulares del Ciclo de Lenguas de Institutos Técnicos de Enseñanza Media a los concursantes que a continuación se indican:

Don Francisco Javier Martínez Molina, Catedrático numerario del Centro de modalidad industrial-minera de Gandía (Valencia), procedente del de Consuegra (Toledo) de la misma modalidad.

Doña Concepción del Río Carnero, Catedrática numeraria del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Carmona (Sevilla), procedente del de Lebrija (Sevilla) de la misma modalidad.

Doña María Socorro Andújar Espino, Catedrática numeraria del Centro de modalidad agrícola-ganadera de El Burgo de Osma (Soria), procedente en virtud de reingreso provisional del mismo Centro.

Doña María Dolores Matéu Rocamora, Profesora titular del Centro de modalidad industrial-minera de Calella (Barcelona), procedente del de Tapia de Casariego (Oviedo) de modalidad agrícola-ganadera.

Segundo.—De conformidad con lo que preceptúa la base novena de la Orden de convocatoria de concurso de traslados, la toma de posesión se efectuará, para quienes cambien de destino, el 1 de octubre de 1975.

Tercero.—Declarar desiertas las plazas siguientes:

Almonte (Huelva), Amposta (Tarragona), Archidona (Málaga), Balaguer (Lérida), Barbastro (Huesca), Caspe (Zaragoza), Cervera (Lérida), Daimiel (Ciudad Real), Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Fuenteovejuna (Córdoba), Lucena (Córdoba), Marchena (Sevilla), Mondoñedo (Lugo), Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Ribadavia (Orense), Saldaña (Palencia), San Clemente (Cuenca), Tamarite de Litera (Huesca), Tuy (Pontevedra), Valle de Carranza (Vizcaya), Azpeitia (Guipúzcoa), Benicarló (Castellón), Cartaya (Huelva), Cazorla (Jaén), Cieza (Murcia), Jerez de los Caballeros (Badajoz), La Carolina (Jaén), Mora de Ebro (Tarragona), Sigüenza (Guadalajara), Torredonjimeno (Jaén), Vera (Almería), Bermeo (Vizcaya).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE COMERCIO

5132 *ORDEN de 27 de febrero de 1975 por la que cesa en el cargo de Delegado regional de Comercio en Bilbao el Técnico comercial del Estado don Fernando Gómez Avilés-Casco.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 10 del Decreto número 2825/1974, de 30 de agosto,

Este Ministerio ha acordado el cese en el cargo de Delegado regional de Comercio en Bilbao del Técnico comercial del Estado don Fernando Gómez Avilés-Casco, por traslado a la Administración Central.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5133 *ORDEN de 15 de febrero de 1975 por la que se convoca concurso número 2/1975 para ingreso en el Cuerpo General Subalterno entre retirados de Fuerzas Armadas.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo 4.º a), y 11 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno, aprobado por Decreto 3143/1971, de 18 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15. 1.º c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el concurso número 2/1975, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado, por edad, con categoría de Suboficial, o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnan las condiciones que siguen:

- No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se anuncian en la convocatoria del concurso de traslados número 1/1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de los corrientes.

Asimismo, podrán solicitarse otras plazas a las que se aspira, aun cuando no se hayan anunciado en dicha convocatoria, y ello, para el supuesto de que pudieran resultar vacantes, como consecuencia del mencionado concurso de traslados.

Se adjudicarán en el presente concurso de ingreso las vacantes anunciadas que se hayan quedado sin cubrir, después de resuelto el repetido concurso de traslados, más aquellas producidas como resultado del mismo.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad militar, donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

- Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
- Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que le inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto.—Los Organismos, Centros o Unidades militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del

plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

1. Carecer de nota desfavorable.
2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín Oficial» o Diario donde se publicó.
3. Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y, caso afirmativo, disposición por la que se otorgó.
4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
5. Fecha de ingreso en el servicio activo.
6. Fecha de nacimiento.

Sexta.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo 2.º del Decreto 2704/1965, y estarán dotadas de conformidad con el artículo 4.º del mismo texto legal con:

- a) El 50 por 100 del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- b) Aumentos por trienios.
- c) Dos pagas extraordinarias, que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente se renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por la situación de retirados).
- d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 93, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de la Orden que disponga sus nombramientos. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública —Velázquez, 63, Madrid-1— los siguientes documentos:

- a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Noveno.—A cuantos, como resultado del presente concurso, les corresponda el ingreso en el Cuerpo, se les advierte que si, una vez incorporados, solicitasen el pase a la situación de «excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto se establece en el artículo 45, 2.º de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y, ello, vistas las circunstancias actuales de escasez de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio.

Lo digo V. E. y a VV. II. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. y VV. II.
Madrid, 15 de febrero de 1975.

P. D., el Ministro de la Presidencia
del Gobierno,

CARRO

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Empleo al retirarse

Ministerio al que pertenecía

Arma o Cuerpo

SUPLICA a V. E. la admisión al concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de del actual («Boletín Oficial del Estado» número, del día siguiente), entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, perteneciente a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada (Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Y, caso de corresponderle el ingreso, la adjudicación de uno de los destinos que se expresan al respaldo, por orden de preferencia.

Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios.

a de de

Excmo. Sr.
(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.

(Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, calle Don Ramón de la Cruz, 17, Madrid.)

(Reverso de la solicitud)

Retirado según Orden de (Diario Oficial número)

Empleo en que fue retirado ¿Posee la Medalla Militar individual?

Antigüedad en su último empleo Fecha de ingreso en el servicio

Fecha de nacimiento

¿Se encuentra procesado o sujeto a procedimiento?

Residencia y domicilio actual

DESTINOS QUE SOLICITA

Ministerio	Localidad
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
Etc.